

El Carbayon.

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.		OVIEDO	PUNTOS DE SUSCRICION.		NUM. 1 509
AÑO VIII	En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3.50 id. En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año. Comunicados & 0,25 línea.	Lunes 8 de Febrero de 1886.	Oviedo: en la Administracion de este periódico, Plazuela de la Catedral, num. 9. Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administracion.		
RESERVA de salida de los trenes de León y Gijón en todas las estaciones de la línea.		VIA ASCENDENTE.		Los trenes corren, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª y 3.ª clase, en todas las estaciones de la línea de Gijón a León, Oviedo y Trubia. Los billetes de estaciones están en venta en la oficina de Madrid.	
VIA DESCENDENTE.		VIA ASCENDENTE.		TRUBIA. DESCENDENTE.	
León, salida: 11,10 m. Boticas: 11,19 tarde. Pajares: 1,58 tarde. Navarrete: 2,38 tarde. Linares: 3,30 tarde. Malvado: 3,49 tarde. Puente de los Hierros: 4,11 t. Campoveasor: 4,26 t. Pola de Lena: 5, 4,42 t. Uje. Sazuliza: 6,45 m. 5,02 t. Miera: 7,04 m. 5,11 t. Alfaro: 7,25 m. 5,17 t. Olloniego: 7,43 m. 5,26 t. Segada: 8,01 m. 5,36 t. Gijón: 8,51 m. 5,05 t. Lugones: 9,18 m. 5,19 t. Lugo: 9,34 m. 5,30 t. Ponga: 9,45 m. 5,35 t. Yebra: 10,13 m. 7,11 t.		Gijón: salida: 9,30 m. y 4,48 t. Yebra: 9,45 m. y 5,04 t. Pola de Lena: 10,04 m. y 5,29 t. Lugo: 10,26 m. y 5,59 t. Lugones: 10,40 m. y 6,20 t. Campoveasor: 11,04 m. y 7,02 t. Segada: 11,20 m. y 7,02 t. Olloniego: 11,32 m. y 7,43 t. Alfaro: 11,46 m. y 8,16 n. Sazuliza: 12,02 m. y 8,35 n. Pola de Lena: 12,36 t. Campoveasor: 12,42 t. Puente de los Hierros: 1,32 t. Malvado: 1,32 t. Linares: 2 tarde. Navarrete: 2,49 t. Pajares: 3,34 tarde. Boticas: 4,10 tarde. León: Regada, 5,58 tarde.		Oviedo: 11,10 mañana y 7,20 noche. San Claudio: 11,27 mañana y 7,37 noche. Trubia: 7,35 mañana y 4,45 tarde. San Claudio: 7,59 mañana y 5,11 tarde.	

A LOS QUINTOS REDENCION DEL SERVICIO MILITAR POR LA CONCESION FELIP.

Cumpliendo el 12 del actual los dos meses desde que se verificó el sorteo en las zonas militares, plazo que concede la Ley de Reemplazo para las operaciones de redencion y sustitucion del servicio militar; en representacion del concesionario que no perdona medio alguno, para el mas exacto cumplimiento, al contrato que el Gobierno tuvo á bien conferirle por R. O. de 24 de Junio último, confirmado por el reciente dictamen del Consejo de Estado, debemos recordar á los quintos de esta provincia lo siguiente:

1. Los mozos que el 13 de Diciembre fueron sorteados en sus respectivas Zonas militares y desean acogerse á los beneficios de dicha R. O., pueden redimir por la cantidad de 5.000 reales que depositarán en la casa de banca de los SRES. HERRERO Y COMPANIA, de esta capital, cuya cantidad no será retirada hasta que el quinto no tenga en su poder el certificado de libertad.

2. Tambien serán admitidos depósitos condicionales por igual cantidad, todos aquellos que tuviesen un número mayor del término medio, correspondiente á su Zona y en caso de que resultasen excedentes del servicio se les devolverá el depósito, deducidos 60 reales de comision.

3. El mejor argumento para recomendar á cuantos tengan interés en ello y desean redimir, en la forma y condiciones expresadas en los párrafos anteriores, es participar que el Concesionario lleva ya embarcados mas de 2.000 voluntarios en los puertos de la Coruña, Santander y Cádiz; debiendo embarcar 3.000 mas para Cuba y 500 para Filipinas, todo con arreglo á la R. O. de fecha 4 del pasado Enero; quedando con dicho motivo, por cada uno de estos voluntarios embarcados, un quinto en la situacion de los redimidos á metálico.

Los sacrificios que el Concesionario viene haciendo, desembolsando capitales de consideracion, para los embarques de los voluntarios, con el fin de aplicar rápidamente los certificados que deben entregarse á los que rediman, que se lleven á cabo las operaciones de contratacion, con la debida rectitud son la mejor garantia que puede ofrecerse, respondiendo de las ventajas positivas de la concesion, cuantos hasta la fecha han contratado y por lo tanto obtenido sus beneficios.

Para mas detalles, dirijirse al unico y exclusivo representante del Concesionario en esta provincia D. Francisco Malet, Hotel de Madrid, Oviedo.

El Carbayon. Cuestion importante.

Una y muchas veces nos hemos quejado del abandono y postracion en que se hallaban los pueblos del Occidente de nuestra provincia, y si siempre pintamos con vivos colores su precaria situacion, hoy, que á sus habituales necesidades y á la falta de proteccion por parte de sus representances, se une la falta, y mas bien la pérdida total de sus cosechas, único recurso con que allí se cuenta para la subsistencia, creemos que con mas razon que nunca podemos repetir ahora lo que en otras ocasiones hemos dicho sobre este punto. Vamos, pues, á trascribir aquí uno de nuestros artículos publicado ya en Noviembre de 1881, pero que aun hoy es de actualidad. Dice así:

LOS PUEBLOS

DEL

Occidente de Asturias.

»No puede menos de causar extrañeza al que fije imparcialmente su atencion en el estado actual de nuestra provincia, la inconcebible desproporcion que existe entre la parte occidental y el resto de Asturias con respecto á las vias de comunicacion. Diríase que los pueblos del Occidente, modelo de laboriosidad y resignacion, eran reos de algun nefando crimen por el cual se les tenia desheredados, proscritos é indignos de gozar de los derechos de ciudadanos.

»Y á la verdad, solo así se explicaria que en una extension tan dilatada, como es la que ocupan los concejos de Navia, Coaña, El

Franco, Tapia, Castropol, Santirso de Abres, La Vega, Pesoz, Illano, Boal y Villayon no existan mas carreteras que la general del Estado y ésta sin concluir.

»Porque, ó esos pueblos forman parte de la hermosa provincia de Asturias, ó nó. Si no la forman ¿por qué se les exige que contribuyan con su porcion al sostenimiento de las cargas provinciales? Y si la forman ¿por qué no se les conceden los derechos y privilegios que como tales les corresponden?

»Ellos depositan, eso sí, en las arcas del Tesoro hasta el último ochavo de la cuota que se les impone. Pero piden, por ejemplo, con justicia manifiesta, la construccion de una carretera tan importante y necesaria como la de Navia á Grandas de Salime, por Boal; y, eso nó, ni un céntimo se les concede. ¿Es acaso que hay otros pueblos mas necesitados y menos atendidos que aquellos. Pero ¿dónde será posible hallar un pueblo menos atendido, ni mas abandonado que Villayon, Boal, Illano, Pesoz y otros á los cuales, humanamente hablando, no es posible ir, ni siquiera á caballo, si no es con evidente exposicion de la vida?

»Si se dijese que pedimos una vía férrea ó una red de carreteras que pusiese en comunicacion todos aquellos aislados concejos entre sí, se concibe que sus pretensiones fuesen desoidas como un exceso de egoismo. Pero que cuando solo piden una obra de tan poca monta, se les pongan rémoras y obstáculos insuperables, ni se explica, ni menos se justifica, tratándose de pueblos en cuyo obsequio apenas

se ve ejemplo de haberse invertido ni la mas pequeña cantidad.

»Con esa carretera trazada convenientemente, (1) cambiaria de raiz la condicion de multitud de pueblos que hoy arrastran en aquella zona una vida trabajosa y miserable. Tomaria nuevo impulso el actual movimiento del puerto de Navia; abriríanse nuevos horizontes para la comercial é industriosa villa de Boal, serian mas frecuentadas las salutíferas aguas sulfurosas de Prelo; pondriase en explotacion los fecundos veneros que en aquella parte existen, y por último, las fértiles riberas de Anleo, Arbon, Serandinas y Doiras, redoblarían sus productos. Porque ¿quién puede dudar que las vias de comunicacion son el ser y vida de los pueblos el quicio sobre que giran su bienestar y progresos materiales y, por decirlo de una vez, la llave maestra que abre de par en par las puertas todas á la Industria, al Comercio y á la Agricultura?

»Por eso, precisamente, se hallan esos pueblos en el estado de postracion que lamentamos, y que no puede menos de causar hondo pesar en el ánimo de todo corazon verdaderamente asturiano que conozca la precaria situacion en que se encuentran. Incomunicados por todas partes y privados del trato con los demás pueblos de la provincia, se les tiene ya como extranjeros en su patria y solo para que concurran á sobrellevar las cargas públicas se les expide título de asturianos. Esto, como se vé, ni es justo ni equitativo y exige pronta reparacion. ¿Quiénes la han de pedir? A nosotros no nos

(1) Otro dia diremos por dónde.

sin acento, y cuando, no teniendo ya la obligacion de pasar por campesino montañés, mostrais vuestro corazon y vuestro talento tales como son. No diré precisamente que os encuentro tal como erais, pero sí que en este momento os descubro; por que hay una cosa que no sabeis, señor mio, y es que ya no sois el hombre de otro tiempo. Tanto habeis ganado en todos conceptos, que si hubieseis ido á buscarme al monte Dore tal como sois ahora, no os hubiera hecho sufrir durante ocho dias los tormentos de la incertidumbre.

Era yo muy feliz y me hallaba muy conmovido, y sin embargo, aun safrí una crisis penosa al volver á La Roche. Esperimenté una especie de terror en el momento de realizar el sueño de mi vida, como si hubiese temido encontrar el sueño inferior á mi prolongada ambicion, ó encontrarme á mi mismo indigno de la felicidad soñada. Reflexionaba si la superioridad de mi mujer llegaría á humillarme, y si aquellos celos amargos, cuyo instinto fatal sentía en mí, se volverían contra su propio mérito y llegarían al estado de envidia miserable y de orgullo lastimado.

Cuando entré de nuevo en mi triste casullo, tambien Catalina me encontró triste, y pasé la noche atormentándome, acusándome, defendiéndome,

buscando errores míos en el pasado, en el presente y aún en el porvenir, con el fin de poderme disculpar de ellos acusando á mi destino y estremeciéndome al verme arrastrado por él hacia un mundo desconocido de alegrías supremas ó de tormentos odiosos.

Esta crisis fué la última, y si la consigo en este relato fiel de mis amores, es para completar el estudio de mi propio corazon y la confusion de las miserias del corazon humano en general.

La gran resolucion del contrato matrimonial es asunto de entusiasmo, y por consiguiente acto de fé, en la primera juventud. A los veinte años hubiera yo pronunciado sin espanto el juramento de amor eterno; á los treinta sentía la grandeza del compromiso que iba á contraer, y ¡cosa singular! mi constancia tan bien probada ya no me inspiraba más que desconfianza de mí mismo.

Cuando al dia siguiente volví á ver á mi prometida, hallé alteracion en su semblante, como si hubiese sentido las mismas ansiedades que yo.

Interrogaba acerca de las causas de su abatimiento, me refirió con admirable candor todo lo que yo mismo hubiera podido contarla; es decir, que no habia dormido, que estuvo examinando

do la vision de nuestro porvenir, y que mi semblante se le habia aparecido inquieto y turbado; en fin, que habia llorado sin saber por qué, repitiéndose á pesar suyo estas palabras crueles: «Si no podremos amarnos en la felicidad!»

Me estremecí de pies á cabeza al oír á Love comprobar tan exactamente la simultaneidad de nuestras impresiones, y á mi vez le hice mi confesion.

—Pues bien, me contesto despues de haberme escuchado con la mayor atencion; ahora veo que todo eso es enfermizo. Hemos dudado el uno del otro en el momento en que mas debiamos contar el uno con el otro. Quizás seamos ambos demasiado viejos y sobrado inteligentes para no comprender los peligros de la pasion. Creo que esos peligros son verdaderos. Mas de una vez, toda vía, tendreis tentacion de encontrarme demasiado tranquila y fuerte, y yo de juzgaros injusto y arrebatado. De ahí podrán surgir reconveniones, amarguras, sospechas, sufrimientos graves, si no nos hallamos resueltos de antemano á combatir interiormente á nuestra imaginacion con toda la energia de que somos capaces. Sí, ahora creo positivamente que debemos entrar juntos en la vida, en el amor completo, armados de pies á cabeza contra las sugestionés del diablo, el cual está acechando todas las

FOLLETIN DE «EL CARBAYON.»

JUAN DE LA ROCHE.

es más antipático, y he sido bastante sencillo para defender vuestra causa y para decir que mi hermana no tenia libertad para casarse con más hombre que con vos.

—Habeis ido aún más lejos, dijo Love sonriendo. Habeis afirmado que debía casarme con Mr. de La Roche. ¿Opináis aún del mismo modo?

—Sí, replicó el jóven con vehemencia. Es preciso que así se haga para que yo vuelva á ser feliz, porque dejé de serlo en el dia en que os vi llorar.

—En ese caso, héme aquí para redactar el contrato matrimonial! dijo monsieur Lonandre, que acababa de llegar, y que hacia un momento que nos estaba escuchando sin entrar.

Por la noche, despues que hubimos comido en familia y conversado durante mucho tiempo con espansion, Love me dijo á media voz:

—Decididamente, amigo mio, os prefiero cuando hablais en buen francés,

toca decirlo: bástanos con indicar el mal. Sin embargo, creemos que á quienes corresponde en primer término examinar la cuestion es á los representantes de esos pueblos que tienen el ineludible deber de velar por sus intereses. Creemos, que los municipios, por cuya poderosa y decisiva mediacion habrán sin duda alguna obtenido aquellos la representacion, pueden y deben interceder ahora en pró de la causa comun. Y creemos, finalmente, que los pueblos deban poner especial cuidado é interés en elegir siempre, sin dejarse llevar por miras particulares, representantes celosos, activos y concedores, por otra parte, de sus necesidades.

»Solo así se podrá conseguir ver aunadas y confundidas bajo un solo pensamiento las fuerzas todas morales de aquel país, para que, de este modo reunidas, clamen un día y otro, sin cesar, hasta la consecucion de su ideal. En tanto esto no suceda, el Occidente de Asturias continuará siendo lo que hasta ahora ha sido: el rincón mas pobre y despreciable de la provincia y el instrumento inconsciente de su propia ruina. Acaso continuará recibiendo muchas y halagüeñas esperanzas.

»Se le hablará quizá con frecuencia de grandes planes y proyectos. Y hasta notará en épocas próximas á elecciones, grande movimiento en los estudios y trabajos de proyectadas carreteras. Pero, ¿qué les enseña la experiencia á esos pueblos? Les enseña que esas promesas, esos proyectos y esos trabajos se desvanecen y dissipan como el humo, desde el momento que dejan de ser necesarios para determinadas miras políticas; y los que un día necesitaron de ellos para encumbrarse, otro día les vuelven las espalda y le dicen con desenfado: *no os conozco*. Abran, pues, los ojos los que hasta ahora los tenían cerrados y hagan ver á los que con tanto empeño les solicitan que para ellos vale el adagio: *obras son amores y no buenas razones*.

El Decreto del Sr. Montero sobre enseñanza.

En la parte dispositiva de este decreto, se derogan los de 18 de Agosto y 22 de Octubre, sobre libertad de enseñanza y reglamentos y cuestionarios para la ejecucion de los de 20 y 30 de Setiembre y 14 de Octubre, y reales órdenes sobre establecimientos asimilados.

Se ponen en vigor los decretos de 29 de Julio de 1874, sobre la libertad de enseñanza elevados á leyes por la de 29 de Diciembre de 1876.

Se considerarán establecimientos incorporados á la segunda enseñanza los que asimilados en igual grado por reales órdenes, manifesten su deseo á los directores de los Institutos provinciales en el término de quince dias siguientes al de la publicacion de este decreto en la *Gaceta*.

En el mismo plazo pueden solicitar la incorporacion todos los demás establecimientos que no lo hubieran sido por las limitaciones establecidas en el decreto de 18 de Agosto último, y los que no estuvieran por no haber terminado el expediente necesario para la incorporacion.

Aquellos alumnos que estudien en establecimientos libres ó asimilados deberán matricularse en los oficiales, segun prescribe el decreto-ley de 1874, para que dichos estudios tengan carácter académico.

El plazo para hacer esta matricula es el de quince dias.

A contar de los quince dias se devolverán á los establecimientos asimilados, incorporados ó cualquiera otros de enseñanza libre, las fianzas que hubiesen depositado en el Banco ó sus sucursales, por virtud del decreto de 18 de Agosto de 1885.

Entre tanto no se promulga la nueva ley de Instruccion pública, los exámenes de las asignaturas y los ejercicios de grado de reválida ó título profesional para la validez de los estudios hechos con carácter privado, se verificarán ante los mismos tribunales de la enseñanza oficial, derogándose todas las anteriores disposiciones sobre organizacion de tribunales ó jurados para aprobacion de esta clase de estudios, dando entrada á personas extrañas al profesorado.

Se exceptúan de esto los tribunales de exámenes de prueba de curso para los alumnos de colegios incorporados á institutos, los cuales se constituirán con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 28 de Febrero de 1879, que se restablece con la única modificacion de no exigirse título académico al profesor respectivo del colegio incorporado para formar parte de ellos.

Seccion provincial.

Por el Gobierno civil se ha reclamado el informe de la Comision provincial relativo á los recursos dealzada siguientes:

Uno promovido por D. Juan Alvarez Sariego, vecino de Collanzo, en Aller, respecto á la autorizacion concedida por el ayuntamiento á D. Antonio Gutierrez para levantar dos cantones en la plaza pública y agregar á su casa terrenos comunales.

Otro producido por D. Baltasar Zapico, vecino de Sama de Langreo, contra el acuerdo del ayuntamiento referente al cerramiento de un trozo de castañedo, lindante á un camino y fuente pública.

Otro incoado por D. Ramon Garcia Tames y otros vecinos del pueblo de Acebal, en Llanes, contra el acuerdo del ayuntamiento disponiendo invirtiesen la tercera parte de la prestacion personal en el camino de San Lázaro y la Cruz de la Pandera.

Y una instancia suscrita por un vecino del concejo de Coaña denunciando un cierto practicado en terreno comun por D. José Mendez Reinal.

El método de canto que acaba de publicar nuestro paisano el profesor don Benigno Llana, ha sido sometido al examen del eminente tenor Sr. Garrayre, mereciendo su más completa y honrosa aprobacion.

Confirmando una noticia que publicamos hace dias, nuestro amigo y paisano el Sr. D. Julian Garcia San Miguel, ha sido nombrado Consejero de Estado, con destino á la seccion de Ultramar.

La Alcaldia de Valdés acordó sacar á subasta la casa matadero, sita en la calle de Malabrigo, de la villa de Luarca.

Dicho acto tendrá lugar el dia 25 del corriente, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de dicha alcaldia.

En vista del servicio extraordinario prestado por los carabineros del puesto de Gijon Juan Rilo Rosendo y Manuel Linares Fontela, al auxiliar con peligro de sus vidas á un individuo que en la noche del 31 de Diciembre estuvo próximo á perecer ahogado en la dársena de Fomento del puerto de dicha villa, el Sr. Comandante jefe del cuerpo los ha propuesto para el ingreso en el orden de Beneficencia.

El *Boletín oficial* publicará dos circulares recordando á los Alcaldes de la provincia la obligacion en que se hallan de ingresar durante el mes actual el importe del impuesto sobre haberes municipales y el del tercer trimestre del impuesto de consumos, así como el de las cantidades de las cédulas que hayan vendido, pues en otro caso, se adoptarán medidas coercitivas, en consonancia con lo dispuesto por la ley.

El Colegio Notarial de Oviedo anuncia que deben proveerse por traslacion y concurso respectivamente, dos notarias vacantes en esta ciudad y en la villa de Luarca.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á la Direccion general del ramo en el término improrrogable de 30 dias, á contar desde la publicacion del anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Nuestro paisano el Consejero de Estado Sr. D. Ramon de Campoamor, ha sido destinado á la seccion de Gobernacion de aquel alto Cuerpo.

Se ha concedido el *Regimen exequatur* al Consul del Paraguay en Avilés, señor D. Froilan Arias.

De *El Continela* de Avilés: «Dias pasados apareció muerto en el inmediato pueblo de Llanes el conocido dependiente de la Administracion de Contribuciones de esta villa, D. Manuel Mariño.»

Segun el mismo colega en los dias de Carnaval visitará á Oviedo una numerosa comparsa de jóvenes de dicha villa, vistiendo el traje de marineros. Desde luego prometemos que serán bien recibidos en esta ciudad los apreciables y simpáticos avilesinos.

Durante el mes de Enero último no entró en el puerto de Vega de Rivadeo embarcacion alguna, y solo se despachó una.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de Laviana, D. Juan Campa y Vigil, electo del Sr. D. H. y trasladado á este, D. José María Boga-

gra, que habia sido nombrado para aquél.

Informes autorizados nos permiten afirmar de una manera positiva, que el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia D. Joaquin Maria Alvarez Talaridá tiene asegurado el triunfo de su candidatura para Senador por la provincia de Leon, que ya en diversas legislaturas representó dignamente como Diputado á Cortes.

Se ha recibo en el Gobierno civil el recurso de alzada interpuesto por D. Vicente de Jove y Havia contra el acuerdo del Ayuntamiento de Gijon, por el que se denegó el derecho de propiedad á un terreno sito en términos de la parroquia de Ceares.

Para remediar en parte la aflictiva situacion por que atraviesa el concejo de Cangas de Tineo, el Gobierno ha concedido del fondo de calamidades públicas, á dicho concejo, la cantidad de 3.000 pesetas.

Ha sido nombrado Administrador interino de Rentas estancadas de San Esteban de Pravia, D. Manuel Mendez Vigo.

Leemos en *El Liberal*: «Entre los medios ideados por el gobierno para proporcionar trabajo á los obreros, figura el de decretar inmediatamente la caducidad de las concesiones de obras públicas en todos los casos en que procede con arreglo á la ley, con la consiguiente pérdida de los depósitos exigidos á los concesionarios, cuyas cantidades pueden aplicarse desde luego á otras obras ó al comienzo de las mismas.

»Parece que, aceptando este criterio para combatir la miseria y el hambre que se extiende por Asturias, se piensa pedir al gobierno que aplique los depósitos de concesiones caducadas, entre las que se cuenta el ramal de ferro-carril de Villabona á San Juan de Nieva, al alivio de las clases jornaleras, facilitándoles trabajo.»

Segun leemos en los periódicos de Madrid, la Reina ha entregado á la Condesa de Toreno, con destino á los pobres de Cangas de Tineo, la cantidad de 2.000 pesetas.

Ha sido declarado cesante al Director-médico de visita de naves del puerto Vega, D. Wenceslao Fernandez de la Vega, y nombrado en su reemplazo D. Modesto Garcia y Bravo.

Tambien ha sido declarado cesante el Secretario-celador de este puerto don José Garcia Pico, y nombrado D. Inocencio Pio San Julian.

Se ha nombrado marineró de la Direccion de Sanidad de Gijon á D. José Maria Barros, por haber sido declarado cesante D. Silvestre Sanchez Cifuentes.

Declarado cesante el Secretario-celador de la Direccion de Sanidad del puerto de Tapia, D. Luis Campon Oliveros, se ha nombrado á D. Sabino Gonzalez.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del dia 6 de Febrero de 1886.

Presidencia del Sr. Cabanilles.

Se abrió la sesion á la una de la tarde con asistencia de 19 señores diputados. Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Gutierrez pidió que se uniera su voto al de la minoria en la votacion verificada en sesion anterior, al tratarse de la incompatibilidad del Sr. Sanchez.

En conformidad con lo dispuesto por la ley, se discutió el presupuesto adicional por capítulos y artículos.

Al llegar al capítulo en el que se consignaban 80.000 pesetas para auxiliar á los Ayuntamientos que habian invertido cantidades á fin de prevenirse contra la invasion colérica, el Sr. Bango pidió que constara que del mismo beneficio que Oviedo y Gijon disfrutarian los municipios que hubieran hecho gastos con el indicado objeto, siempre que lo reclamaran oportunamente.

El Sr. Cobian confirmó lo dicho por el Sr. Bango, toda vez así lo tenia acordada la Diputacion.

Como se consignara un crédito de 5.900 pesetas para abono de dietas á los médicos encargados del reconocimiento de quintos, el Sr. Bango manifestó que se opondría á la inclusion de dicha cantidad en el presupuesto, sino fuera deuda contraída. A este propósito, recordó la oferta hecha por los médicos de Beneficencia de reconocer gratuitamente á los quintos, siempre que se destinara el importe de las gratificaciones á la adquisicion de instrumentos quirúrgicos para el Hospital provincial. Dijo que la comision permanente merecia censura, por no haber utilizado los servicios de dichos facultativos, pues con las 25.000 pesetas consignadas para gratificaciones de médicos en el presupuesto ordinario y con el crédito que ahora se pide, se podría remediar alguna de las necesidades que en la actualidad sufre.

El Sr. Suarez contestó que la comision permanente tiene sus atribuciones marcadas en la ley, y que puede obrar como tenga por conveniente dentro de dichas atribuciones.

Afirmó que si se examinaban las cuentas presentadas por los médicos, se vería que la mayor parte pertenecían á los de Beneficencia.

Rectifica el Sr. Bango, diciendo que no impugnó á la comision en el terreno legal, pues sabe que está dentro de sus atribuciones la designacion de médicos, sino que censuró su falta de cordesía con la Diputacion, al no atender á la escitacion que le dirigió para que encargara el reconocimiento de quintos á los médicos de Beneficencia.

Interviene en el debate el Sr. Castañon Declara que debe decir algunas palabras acerca del particular, para que la opinion pública forme verdadero juicio. Sostiene que la comision permanente, acatando la ley de reemplazos, tiene el deber de nombrar con entera libertad los médicos que hayan de intervenir en los reconocimientos, y añade que ignora si la Diputacion tomó algun acuerdo referente al asunto, pues la Diputacion y la comision permanente son corporaciones distintas y obran con arreglo á sus atribuciones. Si el Sr. Bango, continúa, cuando fué vocal de la comision permanente hubiera hecho ante la misma las manifestaciones que ahora hace, estaria mas oportuno, y acaso aquella la hubiera tenido en cuenta.

Rectifican los Sres. Suarez, Bango y Castañon, y considerando el Sr. Presidente que esta discusion estaba fuera de lugar, la dió por terminada.

Habiéndose citado una partida de diez mil pesetas que el ayuntamiento de Cangas de Tineo adeuda á la Diputacion por un préstamo que ésta le hizo, el Sr. Alvaré preguntó si se habia cumplido el acuerdo mandando expedir apremio contra dicho ayuntamiento, para obligarle á satisfacer la cantidad indicada.

El Sr. Castañon declara que la pregunta no puede ser mas oportuna, y que precisamente escogió la ocasion para hacerla el Sr. Alvaré, cuando el concejo de Cangas de Tineo se halla unido en la mayor miseria por la pérdida de las cosechas. Yo, añade, me opondré á que se cumpla en los actuales momentos el acuerdo citado por el Sr. Alvaré.

El Sr. Arango dice que de las 20.000 pesetas que la Diputacion prestó al municipio de Cangas de Tineo, pagó este el año pasado 10.000, y solo le resta la otra mitad, no venciendo el término para abonarla hasta fin de Junio del año actual. Si la Diputacion acordó expedir apremio, añade, no fué por la cantidad que el concejo de Cangas de Tineo adeuda actualmente, sino por la que debia en el año último, que satisfizo antes de terminar el mes de diciembre.

El Sr. Alvaré dá las gracias al señor Arango por haber contestado satisfactoriamente á su pregunta.

A propuesta de la comision de Instruccion pública se acordó conceder por una sola vez á D. Luis Planas, la cantidad de 2.000 pesetas para que pueda terminar en Madrid la carrera del doctorado.

A los ayuntamientos que reclamaron el auxilio de la Diputacion, con motivo de los gastos hechos para prevenirse contra la epidemia colérica, se acordó concederles las siguientes cantidades: Oviedo, 5.000 pesetas; Gijon, 10.000 id.; Lena, 2.000 id. y Peñameyllera, 1.500 id.

Se acordó asimismo conceder á Cangas de Tineo, 5.000 pesetas; á Taramundi, 1.000; á Teberga, 1.000, y á la parroquia de Sama, en Grado, 250, con objeto de que puedan atender á remediar la miseria que en la actualidad sufre.

El Sr. Jovellanos expresó su deseo de que la comision le dijera de qué medio se habia valido para repartir los recursos, pues le parecia exigna la cantidad concedida al ayuntamiento de Gijon, teniendo en cuenta que lleva ya gastados en servicios sanitarios unas 40.000 pesetas. Elegió la conducta observada por el ayuntamiento en Gijon, que hace esfuerzos titánicos para extinguir la epidemia, que aunque no con carácter grave, existe desgraciadamente desde hace seis meses en aquel concejo. Como diputado provincial, y no como representante del distrito, escitó á la Diputacion para que procurara extinguir aquel foco, sin reparar en sacrificios, pues acaso podría ser un peligro en la próxima primavera, no solo para Asturias, sino para toda España.

El Sr. Arango, contestando al señor Jovellanos, declaró que la Diputacion no podía dar todas las cantidades que piden los ayuntamientos, porque no cuenta con recursos suficientes, habiéndose limitado á repartirlos proporcionalmente, y teniendo en cuenta que

era necesario reservar alguna suma para atender á las necesidades que en lo sucesivo pudieran presentarse. Dijo que la Diputación estaba dispuesta á combatir la epidemia, y que si hoy solo auxiliaba el ayuntamiento de Gijón con 10 000 pesetas, esto no sería obstáculo para que le concediera mañana igual ó mayor suma, según la importancia de los sacrificios que hubiera hecho y la duración del mal.

El Sr. Jovellanos dió las gracias al Sr. Arango y á la Diputación por sus buenas disposiciones.

Después fué aprobado el presupuesto adicional por unanimidad.

Habiendo sido discutidos todos los asuntos señalados en la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminadas las sesiones.

Seccion oficial.

EXTRACTO
DEL BOLETIN OFICIAL
del día 6 de Febrero de 1886.

Número 29.

Continúa publicándose el reglamento orgánico de la Administración económica provincial.

—D. S. F. y P. solicita registro de 12 hectáreas de la mina de carbon «Zagala», sita en Loredó, Mieres.

—Se admite la renuncia de la mina de carbon «Sardinera», sita en términos de San Martín del Rey Aurelio, registrada por D. Benito Diaz.

—Se anuncia para el 21 del actual la subasta para la demolición y aprovechamiento de materiales, del antiguo ponton de Moldano, carretera de Torrelavega á Oviedo.

—La Capitanía general de Marina del departamento del Ferrol anuncia para el 6 de Marzo la subasta de suministro de doscientas toneladas métricas de carbon menudo para fraguas de aquel arsenal.

—Providencia del juzgado de primera instancia de Oviedo, en los autos ejecutivos interpuestos por D. A. M. V., contra D. E. A. L.

—El juzgado de Castropol cita á D. R. y S. para que comparezca en forma en el *abintestato* de su padre D. D.

—Sentencia del juzgado de La Almunia, absolviendo á D. G. O. M., D. B. O. M. y D. S. P.

—Relación de los sujetos contra quienes la Administración de Hacienda procede de apremio, por débitos de plazos de bienes nacionales.

Joaquin García Caveda.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Villaviciosa 6 de Enero de 1886.

Muy señor mío y amigo: Los lectores de EL CARBAYON ya tienen noticia del fallecimiento de D. Joaquin García Caveda, por la sentida necrología que apareció en su diario, hace algunos días. Ayer se celebró en esta villa el funeral por su eterno descanso, y la numerosísima concurrencia que asistió á tan triste solemnidad, fué una nueva muestra de las grandes simpatías que gozaba este malogrado hijo de Villaviciosa.

Allí estaban los compañeros y amigos de su juventud, primero tan alegre, después tan laboriosa y activa; muchos de sus discípulos que, hombres ya, recuerdan con cariño á su maestro y con admiración sus enseñanzas; los particulares todos de Villaviciosa, que le respetaban y querían por sus grandes cualidades y veían en él una gran esperanza; los artesanos que tantas veces le oyeran exponer con palabra brillante y apasionada los grandes ideales de la democracia, y le debieron apoyo y consejos de todas clases y muy principalmente para plantear la hoy floreciente Sociedad de Socorros mútuos; muchos parientes y amigos de Oviedo, Gijón, Colunga, etc., y en el centro de la iglesia, los alumnos del colegio, del que fué celosísimo organizador y director desde 1875, presididos por su sucesor en el cargo y hermano político don Rafael Canzas Valdés; allí estaban los simpáticos estudiantes que supieron entre sollozos la muerte de su queridísimo maestro.

Nosotros, mientras los sacerdotes entonaban aquellos lúgubres y sublimes cantos, en los que el alma humillada pide misericordia al Dios de las justicias, recordábamos la figura noble y severa de Joaquin García Caveda, la energía de su voluntad empleada en el estudio sostenido y perseverante; aquel sentimentalismo suyo que daba á su trato inesplicables encantos é irresistibles simpatías; su gran corazón abierto á toda idea elevada, su talento clarísimo, su modestia sin límites, señal del verdadero mérito, y pensábamos en lo que hubiera llegado á ser, á haber tenido tiempo para desarrollar sus proyectos y realizar sus concepciones, ó, mejor dicho, á haber tenido ambición personal, sentimiento desconocido pa-

ra quien aspiraba sobre todo al bien y al progreso de su pueblo, y á la ilustración y cultura de sus hijos. ¡Cuántos beneficios sembró durante su vida nuestro malogrado amigo! Villaviciosa no podrá olvidarlos nunca. Joaquin García Caveda poseía conocimientos históricos muy profundos, á cuya adquisición habia dedicado muchos afanes, y en los que acaso hubiera escrito algo andando el tiempo, principalmente acerca de dos épocas que se llevaban sus preferencias, aparte de los grandes ciclos, Oriente, Grecia y Roma, que habia estudiado mucho; una era aquella en que Abelardo, el amante apasionado de Eloisa, protestó contra el mayor poder, y San Bernardo, en nombre de ese poder omnipotente fulminó el anatema, época de grandes reyes, de sucesos únicos y admirables; y otra la época brillante y luminosa del renacimiento griego con Lascaris y Besarión; del renacimiento latino con Bembó y Erasmo, del renacimiento artístico, filosófico, político, universal, en fin, que tan admirable se nos presenta á través de los siglos.

Poseía, además, Joaquin García Caveda, seis ó siete idiomas; conocia bien la literatura, así nacional como extranjera, y tenía una lectura vastísima, aumentada con aquella serie de viajes que tantas ideas le habian sugerido.

El sentimiento unánime que ha causado su muerte, es la mejor prueba de su mérito y de sus simpatías, y es hoy pensamiento general que sus cenizas vengán en plazo no lejano á esta tierra por él tan querida. Fué un combatiente á quien faltó la vida cuando armado de todas armas se preparaba á tomar campo en las nobles luchas de la idea; pero los que le conocimos y estimáramos, sabemos que si ha llevado consigo sus ideas y meditaciones, y no así el fruto de su actividad y acrisolado patriotismo; deja una huella profunda de su paso en Villaviciosa que no podrá borrarse; y cuando agradecidos, los hijos de este pueblo, recuerden su vida y sus hechos, verán siempre la entereza y la rectitud de su proceder como la mejor de sus prendas; porque en esta época de los temperamentos medios, el malogrado Joaquin García Caveda era, ante todo y sobre todo, un gran carácter.

A. V.

Seccion local.

Las conferencias en el Casino.

La conferencia del Sr. Aramburu versaba sobre el tema «Noticias y consideraciones relativas á las novísimas doctrinas penales.»

El Sr. Aramburu, con esa brillantez y facilidad de palabra que le distingue, empezó haciendo notar que, tras de las conferencias sobre las campañas de Oriente y sobre las guerras marítimas, veían estas en que iba á tratar de otra guerra, de la lucha del criminal con la sociedad y de ésta con aquél. Trazó después, en una exposición magistral, la transformación de las doctrinas sobre el delito y la pena, siguiendo su evolución en la historia. La cuestión de si es exacto que el progreso de la civilización ha producido el aumento de la criminalidad, fué resuelta negativamente por el Sr. Aramburu, afirmando que ese aumento no era efectivo, sino porque la mayor moralidad habia hecho figurar en la lista de los delitos muchos actos que antes no merecían esa calificación. Indicó después la razón fundamental del concepto de la pena en los siglos medios, y su transformación desde el principio de la analogía entre la pena y el delito, que inspiró *La divina comedia* de Dante, hasta la teoría correccionalista que tanta importancia adquirió en los últimos años por la influencia del Krausismo en el movimiento jurídico contemporáneo.

La preponderancia extraordinaria que en el mundo científico tiene hoy la escuela positivista ha trascendido al desarrollo penal, provocando la aparición de nuevas teorías, informadas en el criterio de aquélla. Para exponerlas y examinarlas en las conferencias sucesivas, era necesario hacer el proceso de la nueva escuela que, partiendo del descubrimiento y experimentos de Teodoro Schuan sobre la célula y el protoplasma, se ha desenvuelto rápidamente en las teorías de la morfología transformista, la selección, la lucha por la vida, dando fuerzas nuevas al materialismo y determinando una reacción contra el predominio del idealismo panteista. Esa reacción se revela con rasgos profundos en las obras de Augusto Conte y Herbert Spencer, en las cuales desaparece todo lo trascendental, como quiera que el método experimental, para llegar al conocimiento, método que constituye la base de la doctrina, solo puede aplicarse al fenómeno, y no al noumenos, á la realidad, y no á la idealidad.

El Sr. Aramburu hizo con gran claridad la exposición del génesis y el des-

envolvimiento de la nueva doctrina, puesto que no nos atrevemos á llamarla filosofía, y que solo es un nuevo aspecto que toma el materialismo en su eterna lucha con la filosofía católica. La aplicación del nuevo criterio al derecho penal tenía que producir sus naturales frutos; á la escuela penalista clásica italiana ha sustituido, en Italia también, la nueva escuela que, negando la libertad del hombre, considera al criminal como un enfermo, irresponsable por lo tanto; que pretende sustituir el juez con el médico, la represión penal, con una prevención cuya forma no es fácil fijar; y que conservará la pena de muerte como un sistema de selección artificial.

En este punto dejó su conferencia el señor Aramburu, que recibió las felicitaciones de la numerosa concurrencia, que espera con impaciencia la próxima sesión para oír el exámen crítico de esas conclusiones de los positivistas italianos.

Ha llamado nuestra atención el bonito y variado surtido de sombreros y calzado que recibió hace días el dueño de *La Invencible*, D. Julian Menendez, cuyo establecimiento está en la calle de la Magdalena, próximo al comercio de lencería del señor Pausier.

Un temporal deshecho de viento, granizo y agua, impidió que al Bombe acudieran las bandas de música, obligando á los ovetenses á guarecerse en donde mejor pudieron.

El frío era tan intenso, que apenas si se veía un alma por la calle.

¡Pero, señor Alcalde! ¿Cuándo se colocan las aceras en la calle de Martínez Marina?

¿Qué obstáculos se oponen á la realización de esa obra tan necesaria, y que deben costear los dueños de los solares edificables que hay en dicha calle?

Próximo á expirar el plazo que concede la ley de reemplazos para la redención y sustitución del servicio militar, recomendamos á los reclutas del segundo reemplazo de 1885 se fijen en el importantísimo anuncio, referente á dichas operaciones, que en lugar preferente de este número publicamos; pues, sobre la seguridad y rapidez con que por medio de la Concesión-Felip se verifican, ofrece positivas ventajas, que no son de desperdiciar, sobre todo por las familias que hacen un verdadero sacrificio para librar á sus hijos del servicio de las armas.

A causa de la abundancia de originales, dejamos para mañana, entre otros, el extracto de la sesión del Ayuntamiento, que tuvo escaso interés.

Tenemos en Oviedo una comisión de policía urbana, unos municipales y un inspector de servicios ídem, capaces de hacer lo contrario de lo que debieran.

Hace mas de dos años que la prensa clama incesantemente por que se obligue á los dueños de casas á que coloquen en las mismas nuevos canalones y tubos de bajada de aguas, á que arreglen los actuales, que están inservibles; y nada; ni la comisión piensa en adoptar medida alguna; ni los municipales toman nota de las casas cuyos canalones vierten el agua en las aceras; ni el inspector se ocupa de hacer indicaciones al Sr. Alcalde sobre el particular.

Y los transeúntes se ven obligados á irse por el arroyo, porque los paraguas no sirven para soportar los chaparrones que caen en determinados sitios.

¿Cuándo volverán los serpentones?

La Sra. D.^a F. E. de C., entregó en la cárcel de Oviedo varias prendas de ropa para los presos, que fué distribuido en la siguiente forma:

Antonio Argüelles, pantalon y camisa.
José Diaz, camisa y chaleco.
José Fernandez, chaqueta.
Leandro Diaz, id.
Hermeneji do Miró, pantalon.
Ramon Rodriguez, pantalon, y Vicente Medina, camisa y elástico.
Se dan las gracias á la mencionada señora.

Se nos asegura que el Sr. D. Faustino Allende Valledor será nombrado gobernador civil de Manila.

También se asegura que presentará su candidatura para Diputado á Cortes por Belmonte, el Sr. D. José Sagasta, hijo del presidente del Consejo de Ministros.

Se dice asimismo que D. José Gonzalez Alegre, ex-diputado á Cortes, se presentará candidato á Senador por el distrito universitario de Oviedo.

Hemos recibido un atento B. L. M. del Rvmo. Sr. Obispo de esta Diócesis,

invitándonos á la inauguración de la Escuela y Círculo de obreros católicos de esta ciudad, distinción que hemos agradecido.

Ayer á las siete de la noche se verificó este acto, que reseñaremos en el número de mañana.

Por muchas precauciones que se tomen, por mas que se gasten buenos abrigos, calzado sólido y caliente, guantes forrados, siempre llega un momento de disracción y es suficiente para «coger un resfriado» como se dice vulgarmente; tan luego se sienten los primeros síntomas, en vez de abandonarlo así propio como hacen muchos, exponiéndose á larga serie de molestias, hay que recurrir al «Jarabe y la Pasta de Savia de pino marítimo de Lagasse», que contiene los principios balsámicos y resinosos del pino y calman los ataques de tos mas violentos.

Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR

EL CARBAYON

Madrid 7; 3 tarde.

Grandes nevadas han detenido la circulación de los trenes del Norte.

El día 21 promulgará el Papa cuatro decretos de beatificación.

Han llegado los Duques de Montpensier.

En Tarifa hubo ayer 13 invasiones del cólera y 10 defunciones.

Fabra.

Madrid 8; 1,30 mañana.

A la reunion de federales asistieron unos 400, y apenas se habia pronunciado el primer discurso, el delegado del Gobierno disolvió la reunion en nombre de la Ley.

El discurso fué muy violento y en él se hacia un llamamiento á la revolución.

Esta madrugada se sintió un fuerte terremoto en Loja. No hubo desgracias personales.

Fabra.

Registro Civil.

Defunciones registradas en el día 6 de Febrero.

En el caso de la población 1; en el hospital 0; en las aldeas 1; hospicio 0 — Total 2.

Nacimientos registrados el mismo día.

Nacimientos legítimos. — Varones 3; hembras 0. — Total 3.

†

EL SEÑOR

D. FRANCISCO NUÑEZ Y CRESPO,
ha fallecido el día 6 de Febrero á las diez de la noche, después de haber recibido los Santos Sacramentos.

R. I. P.

Su desconsolada viuda Doña Maria Cesa y Noriega; sus hijos, hijo político D. Faustino Diaz, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes.

Suplican á las personas que por olvido no hayan recibido escuela de defunción, se sirvan encomendar su alma á Dios, y asistir al funeral que por su eterno descanso se celebrará en la parroquia de Sta. Maria la Real de la Corte, hoy 8 del corriente, á las diez de la mañana, y acto seguido á la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, Vega, 8, al cementerio general, en lo que recibirán especial favor y consuelo.

El duelo se despídese en el cementerio.

